Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

135

Ushuaia, 06 de agosto del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-21754-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2025 RAF 566, referente a la contratación del servicio prepago de red satelital para teléfonos tipo Iridium 9575, pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución J.P. Nº 133/25, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Globalsat Argentina Telecomunicaciones S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71552398-8" y "Mariano Germán Bogdanich – C.U.I.T. N° 20-23462969-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe de Recomendación obrante a orden treinta y seis (36), el área recomendó pre-adjudicar el renglón Nº 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2025 RAF 566, a favor de la firma "Globalsat Argentina Telecomunicaciones S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71552398-8", por la suma de total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 6.475.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en el Formulario de Cotización.

Que además, el área requirente recomendó desestimar la oferta presentada por la firma "Mariano German Bogdanich – C.U.I.T. N° 20-23462969-8", en virtud de no haber presentado el Certificado de ProTDF.

Que atento al tiempo transcurrido y tras haberse vencido los plazos de mantenimiento de oferta establecidos en el punto 47, articulo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011, la firma "Globalsat Argentina Telecomunicaciones S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71552398-8", mediante correo electrónico adjunto en orden cincuenta y uno (51), notificó fehacientemente sus intenciones de no mantener la oferta.

Que en virtud lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 32, inc. b) de la ley Provincial 1015, corresponde dictar el presente instrumento legal declarando fracasada Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2025 RAF 566, autorizada mediante Resolución JP

///...2

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

133/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2025 RAF 566, referente a la contratación del servicio prepago de red satelital para teléfonos tipo Iridium 9575, pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **135** /2025.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto